

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SEDATU
2016



Descripción

El programa de Infraestructura, fusiona los programas Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural, Rescate de Espacios Públicos, Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

General

El objetivo del programa es atender zonas urbanas y rurales con retos específicos, desde la pobreza urbana y el deterioro dentro de estas zonas, hasta el rezago y la falta de servicios básicos en las zonas rurales.

Zonas de Actuación

Hogares ubicados en AGEBs (Área Geoestadística Básica), con déficit alto y muy alto de infraestructura básica, complementaria y equipamiento ubicados en localidades con grado de marginación medio, alto y muy alto, y municipios de la Cruzada.

Vertientes

- I) Infraestructura para el Hábitat
- II) Espacios Públicos y Participación Comunitaria
- III) Ampliación y Mejoramiento de Vivienda

Acciones y Obras generales

- Obras para introducción o mejoramiento de infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.
- Construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- Protección, conservación y revitalización de sitios históricos.
- Entre las acciones a ejecutar se encuentra la dotación de infraestructura para agua potable, control de descargas sanitarias, alumbrado público; construcción, rehabilitación y habilitación de plazas comunitarias, quioscos, parques y jardines, espacios deportivos, banquetas, entre otras.
- Los beneficiarios del Programa podrán recibir un pago de jornales por la mano de obra que se utilice en las labores de construcción, rehabilitación y mejoramiento en las obras de infraestructura.

Acciones y Obras generales

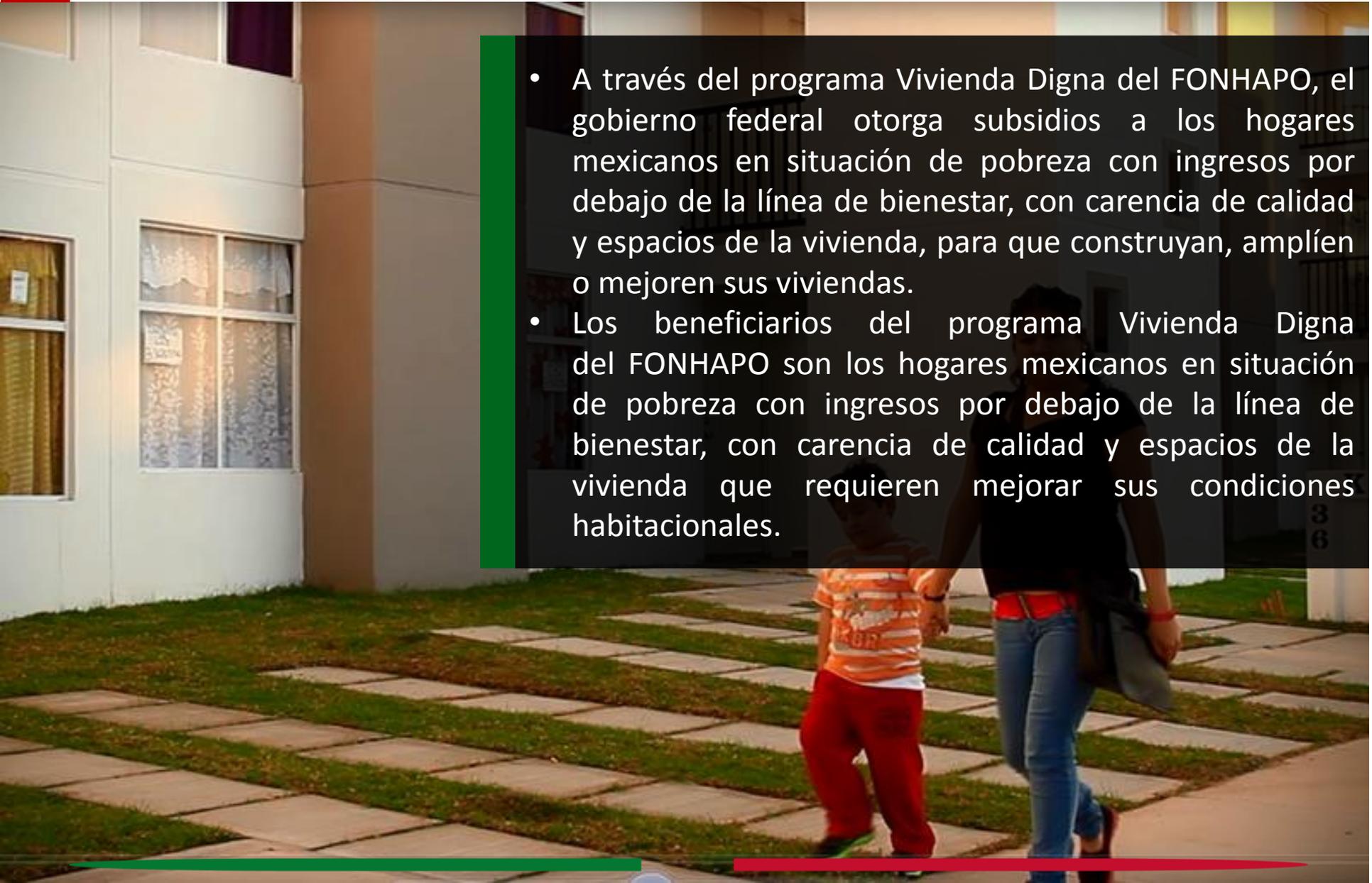
- La vertiente cuenta con una asignación de 3,750 mdp para la ejecución de cuartos adicionales, recurso con el cual se contempla la construcción de 88,000 cuartos, cuyo valor máximo estimado por cuarto es de \$45,000.
- También se prevé la instalación de 50,000 estufas ecológicas de bajo consumo de leña con valor máximo de hasta \$3,000. Se pretende canalizar en 13 entidades.
- Para la definición de los hogares que recibirán las acciones de un cuarto adicional, se utilizará el cruce entre el Padrón de Beneficiarios PROSPERA y del SIFODE.
- El Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, se compromete al cuidado del medio ambiente, así como a la adaptación y la mitigación del cambio climático, y como parte de sus estrategias se promueve el uso de captadores de agua, estufas ahorradoras de leña y sanitarios ecológicos en las viviendas ubicadas en territorios con marginación y pobreza.

- Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una Solución habitacional adecuada, ampliando el acceso al Financiamiento de la población de bajos ingresos para Soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.
- Cada Beneficiario del Programa podrá obtener un Subsidio Federal para Vivienda hasta por un monto máximo equivalente a 33.0 veces el SMGVM (\$72,309.6 pesos)
- En la modalidad de Adquisición de Vivienda, en la que se podrá acceder a un Subsidio Federal de hasta 37 veces el SMGVM (81,074.4)
- Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una Solución habitacional adecuada

- Adquisición de Vivienda, nueva o usada
- Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda
- Adquisición de Lote con Servicios
- Autoproducción de Vivienda

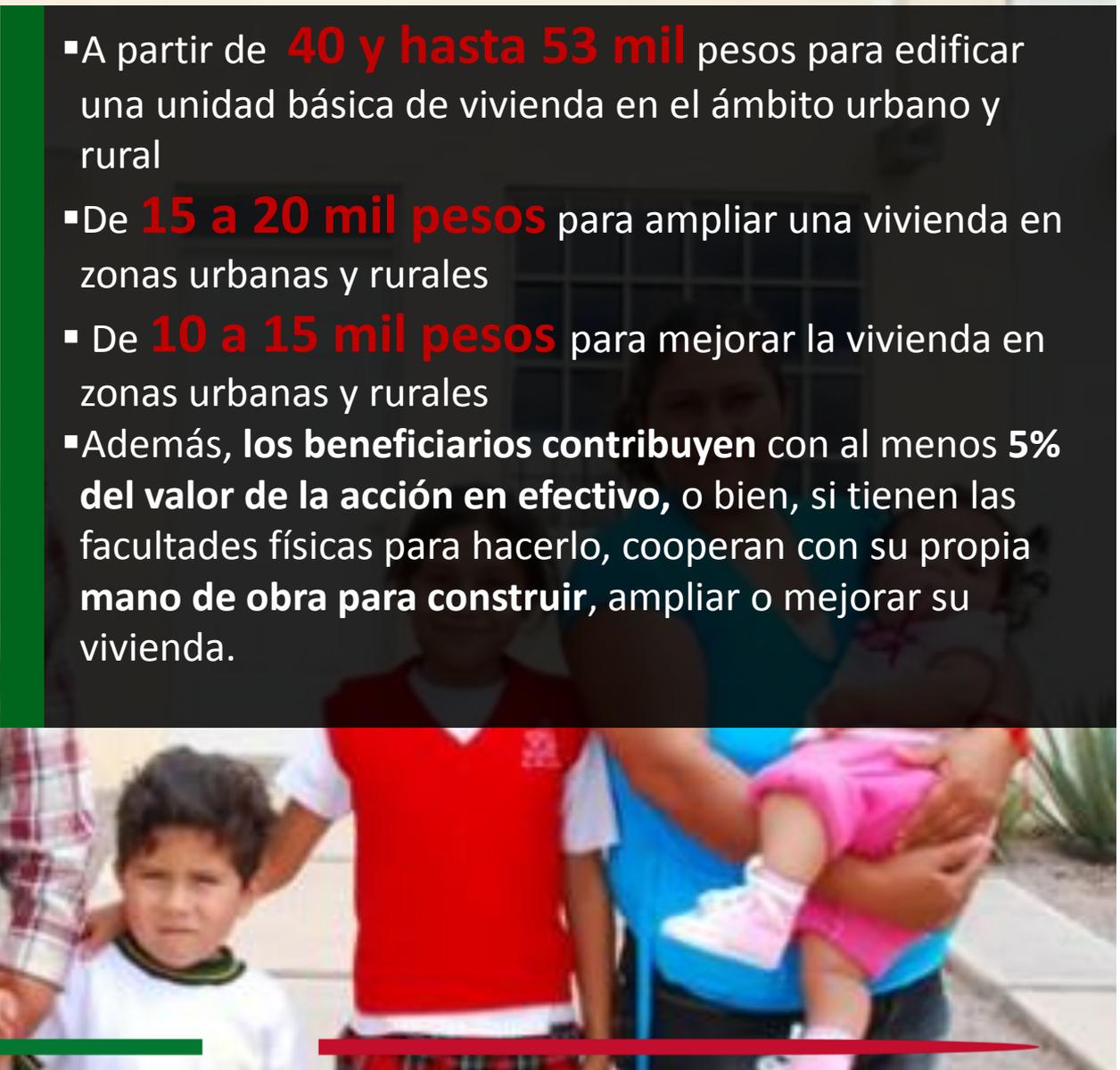


- A través del programa Vivienda Digna del FONHAPO, el gobierno federal otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.
- Los beneficiarios del programa Vivienda Digna del FONHAPO son los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda que requieren mejorar sus condiciones habitacionales.

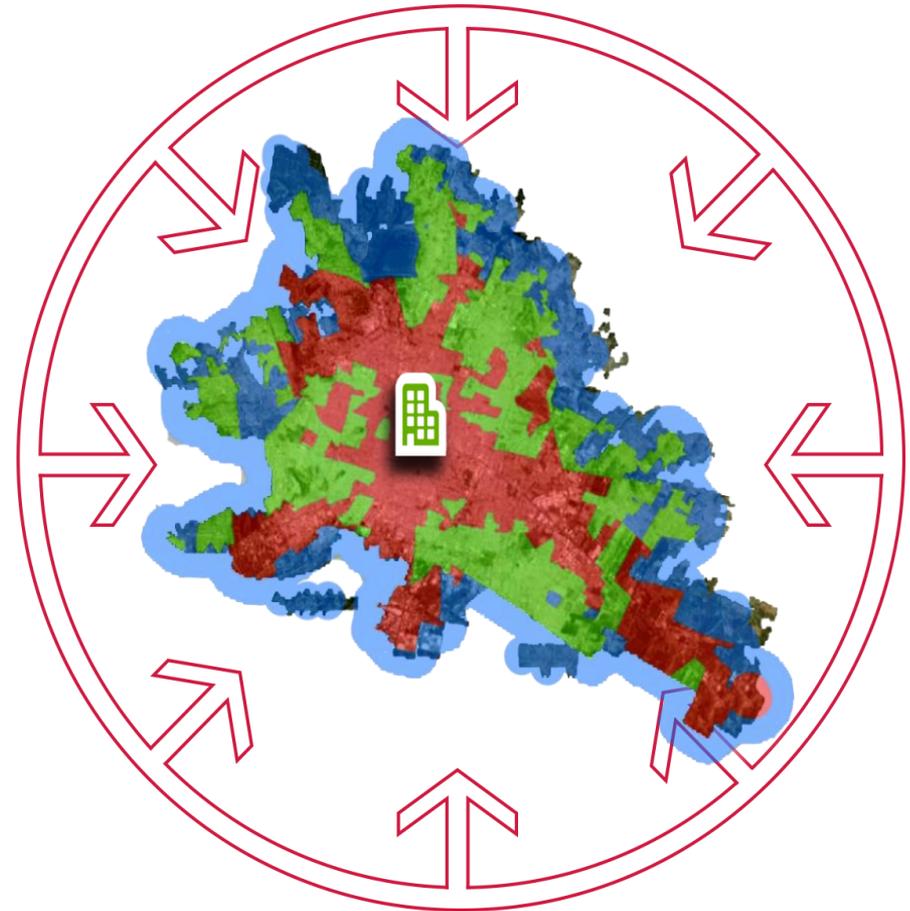




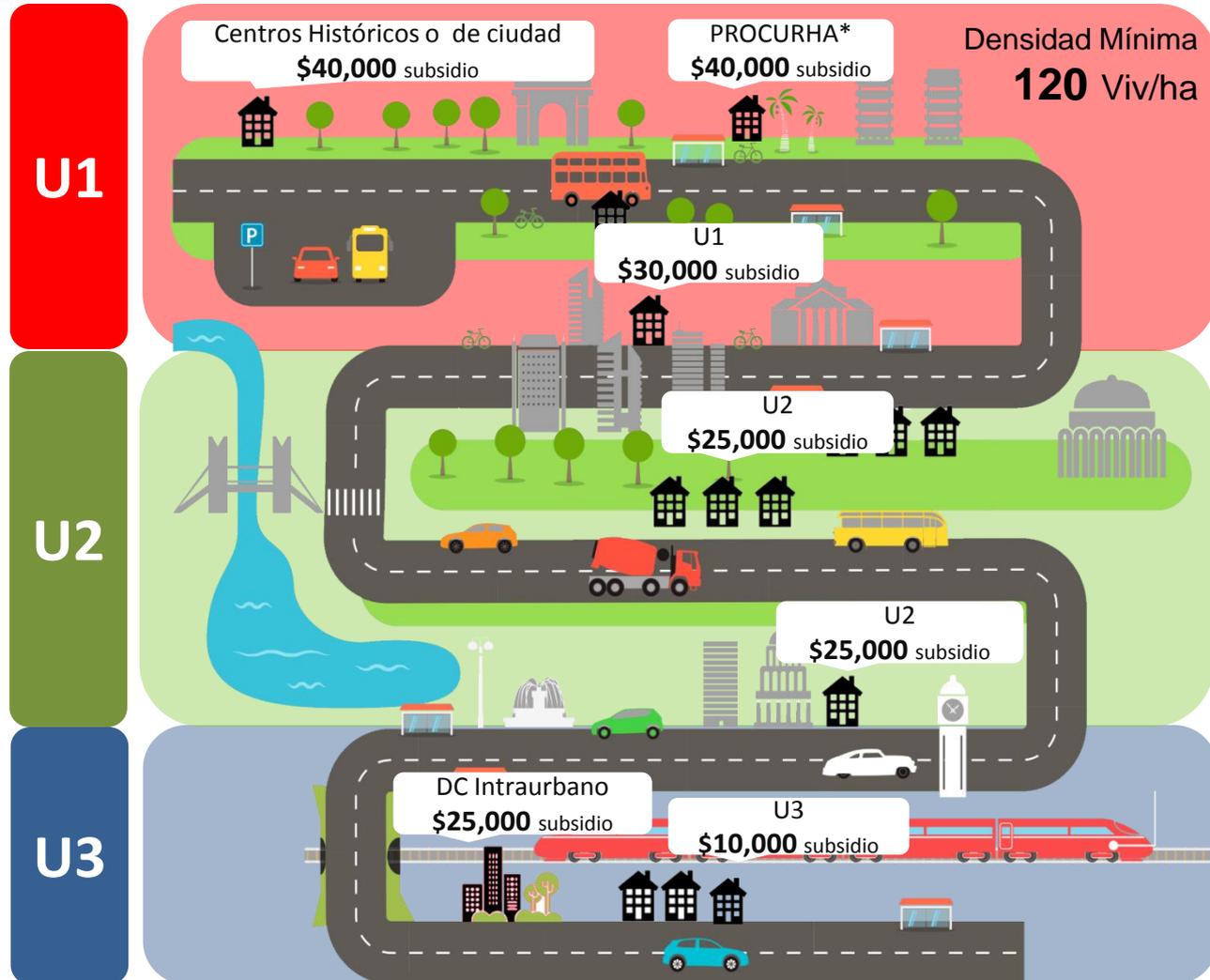
- A partir de **40 y hasta 53 mil** pesos para edificar una unidad básica de vivienda en el ámbito urbano y rural
- De **15 a 20 mil pesos** para ampliar una vivienda en zonas urbanas y rurales
- De **10 a 15 mil pesos** para mejorar la vivienda en zonas urbanas y rurales
- Además, **los beneficiarios contribuyen** con al menos **5% del valor de la acción en efectivo**, o bien, si tienen las facultades físicas para hacerlo, cooperan con su propia **mano de obra para construir**, ampliar o mejorar su vivienda.



- El programa tiene **Cobertura Nacional** y su universo de actuación corresponde a las **ciudades de 100,000 o más habitantes**.
- Tiene como objetivo contribuir a **consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables** que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante **subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical**.



- I. **Propiciar la densificación del suelo urbano** a través de la edificación de vivienda social vertical intraurbana .
- II. Propiciar que la población con **ingresos máximos de 5 SMGVM, tengan acceso a la vivienda**
- III. A través de acciones y soluciones en la vivienda que reduzcan los consumos de gas, energía y agua, **reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero.**



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS

Montos
de
Apoyo 2016



Ubicación	Monto de subsidio federal	Valor máximo de vivienda 200 SMGVM (Antes de subsidio)*	Valor final de la vivienda
Centro histórico o de Ciudad Polígono PROCURHA	\$40,000	\$438,240	\$398,240
PCU U1	\$30,000	\$438,240	\$408,240
PCU U2	\$25,000	\$438,240	\$413,240
PCU U3	\$10,000	\$438,240	\$428,240
Acceso a Sistema de Transporte Rápido Desarrollo Certificado Intraurbano	\$25,000	\$438,240	\$413,240

* Método de cálculo: (Salario mínimo x 30 días x 200) = (\$73.04x30x200 = \$438,240).

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



SEDATU
2016

